



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 3160 de fecha 21 de marzo del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 21 de marzo del 2012, presentado por la Sra. Edadil Timana Romero, hace de conocimiento que el día domingo 11 de marzo del 2012, fue dada de alta luego de haber estado en el Hospital Regional de Trujillo por motivo de alumbramiento de su menor hija y a consecuencia de ello tiene que asistir a sus controles con la finalidad de evitar la alta presión (preclancia), en tal sentido recurre a este Despacho con la finalidad de solicitar apoyo económico para la compra de sus medicamentos.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 22 de marzo del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. 200.00 (Dochientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. EDADIL TIMANA ROMERO, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos que demanden la compra de medicamentos para evitar la alta presión que en la actualidad padece a consecuencia de alumbramiento de su menor hija.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo